



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2021-GM-MPC**

Cañete, 31 de marzo de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N°37-2021-MPC, de fecha 18 de marzo de 2021, Memorandum N°0767-2021-GPPTI-MPC, de fecha 18 de marzo de 2021, Informe N°429-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 29 de marzo de 2021, Informe Legal N°148-2021-GAJ-MPC, de fecha 30 de marzo de 2021, e Informe N°041-2021/GAF/MPC, de fecha 31 de marzo de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la Aprobación de Expediente de Contratación de Bienes para la “Adquisición de 50 balones de oxígeno de 10m3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la Provincia de Cañete”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°30225, modificado por Decreto Supremo N°1444 y el Reglamento de Contrataciones del Estado modificado por D.S. N°344-2018-EF, se establece las disposiciones y lineamientos que deben de observar las entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias se precisa que, “... es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita en el Artículo 29°, 34°, 36°, 41°, 42° y 43°, sobre el requerimiento y preparación del expediente de contratación y el órgano a cargo del procedimiento de selección, que deberán acatar las disposiciones y lineamientos para su aprobación según corresponda el tipo de procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 37-2021-MPC, de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobó la Contratación Directa para la Adquisición de 50 Balones de Oxígeno Medicinal de 10M3 con sus respectivos manómetros;

Que, a través del Memorandum N°0767-2021-GPPTI-MPC, de fecha 18 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, precisa que, en atención al Acuerdo de Concejo N° 37-2021-MPC, certifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 Soles), para la Contratación de Bienes para la “Adquisición de 50 balones de oxígeno de 10m3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la Provincia de Cañete”;

Que, con Informe N°429-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 29 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestría, contando con el estudio de mercado y la certificación presupuestal, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el expediente de Contratación de Bienes para la “Adquisición de 50 balones de oxígeno de 10m3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la Provincia de Cañete”, con un valor estimado de S/95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, con Informe Legal N°148-2021-GAJ-MPC, de fecha 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de todos los adjuntos, a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que es *Viable* aprobar el expediente de Contratación de Bienes para la “Adquisición de 50 balones de oxígeno de 10m3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la Provincia de Cañete”, acorde con lo previsto por el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

.../11



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 035-2021-GM-MPC

Que, con Informe N°041-2021/GAF/MPC, de fecha 31 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al Informe N°429-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, y conforme a los actuados que anteceden, solicita Aprobar el Expediente de Contratación de Bienes para la “Adquisición de 50 balones de oxígeno de 10m3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la Provincia de Cañete”, conforme a la normativa que regulan el procedimiento de contrataciones con el Estado;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, y conforme lo regula el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE BIENES**, del siguiente procedimiento de selección de conformidad al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF:

<b>Denominación</b>	: “Adquisición de 50 balones de oxígeno de 10m3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la Provincia de Cañete”.
<b>Tipo de Procedimiento de Selección</b>	: Contratación Directa
<b>Objeto de contratación</b>	: Bien
<b>Sistema de Contratación</b>	: Suma Alzada

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL